

● EJEMPLO N° 3: VIÑA UVAS BLANCAS - EXPORTADORA E IMPORTADORA

Contribuyente afecto a IVA, exportador e importador, opera con impuesto adicional a las bebidas alcohólicas, analcohólicas y productos similares, posee el crédito especial por Cotización Adicional Ley 18.566/1986.

En este caso, el contribuyente registra en el anverso del Formulario 29: operaciones de venta al por mayor, monto neto de las exportaciones efectuadas, operaciones de compra, remanentes de crédito fiscal y créditos por impuesto especial al petróleo diesel; declara retenciones y PPM del Impuesto a la Renta. En el reverso del formulario consigna los montos asociados al Impuesto adicional por las operaciones efectuadas y el crédito especial por cotización adicional.

ANVERSO

REVERSO

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29



PERIODO TRIBUTARIO: Mes 1 Año 2003
 FOLIO: 003
 ROL UNICO TRIBUTARIO: 3.333.333-3

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Cantidad de documentos	Monto Neto
1	Exportaciones	30	1.309.651.445
2	Ventas y/o Servicios prestados Internos Exentos, o No Gravados	5	1.888.292
3	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587
General Débito		3.651	180.465.141
4	Facturas emitidas	503	502
5	Boletas	110	111
6	Notas de Débito emitidas	512	513
7	Notas de Crédito emitidas	509	510
8	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517
9	Liquidaciones de Facturas	500	501
10	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art.27 bis		154
11	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2° (Ley 19.738/01)		518
12	TOTAL DÉBITOS	538	180.465.141

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito
13	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514
General Crédito			
14	Internas afectas	564	521
15	Importaciones	20	38.136.496
16	Internas exentas, o no gravadas	35	76.201.343
Compras y/o Servicios Utilizados			
17	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520
18	Facturas activo fijo	524	525
19	Notas de Crédito recibidas	527	528
20	Notas de Débito recibidas	531	532
21	Formulario de pago de importaciones del giro	534	535
22	Formulario de pago de importaciones de activo fijo	538	533
23	Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504
24	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)		593
25	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594
26	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592
27	Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)		539
28	Monto Reintegrado por Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164
29	Recuperación de Impuesto Especifico al Petróleo Diesel (Art. 6° Ley 18.502/86 y Art. 1° y 3° D.S. N° 311/86)		127
30	Recuperación Impuesto Especifico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N°19.764/01)		544
31	TOTAL DEL ART.11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)		523
32	TOTAL CRÉDITOS	537	425.928.402

Diferencia Total Débitos (línea 12, código 538) menos Total Créditos (línea 32, código 537); trasládalo a la línea 33, si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

IMPUESTO DETERMINADO		IVA determinado	Impuesto Determinado
33	Remanente de crédito fiscal para el periodo siguiente	77	245.463.261
34	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR	50	
35	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR	48	12.862.337
36	Retención de Impuesto con tasa de 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR	151	1.085.265
37	Retención de Impuesto con tasa del 10% o 20% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N° 3 LIR	153	294.598
38	Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR	54	
39	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR	56	
40	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N°3 (tasa 15%)	588	
41	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)	589	
42	Monto Pérdida Art.90		
43	1a Categoría Art. 84	30	1.277.208.913
44	Mínimo Art.84, a)	585	720
45	2a Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)		152
46	Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)		70
47	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art 84, e) y f) (tasa de 0,3%)		66
47	Sub Total Impuesto Determinado Anverso. (Suma de las líneas 33 a 46, columna Impuesto y/o PPM determinado)	595	14.242.200

Si no debe declarar alguno de los conceptos del reverso relativos a Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cambio de Sujeto, Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras o Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros; traslade el valor de línea 47 (código 595) a línea 89 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01 Apellido Paterno o Razón Social: **VINA UVAS BLANCAS**
 02 Apellido Materno: _____
 03 Nombres: _____
 Cambia datos de Domicilio: 583 (Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso) Viene de línea 47 código 595, o línea 85 código 547.
 Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.
 93 TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL: **117.226.382**
 94 Más IPC: 92
 95 Más Intereses y multas: 93
 96 TOTAL A PAGAR CON RECARGO: 94

Firma del Contribuyente o Representante Legal

Timbre y Firma del Cajero

Sistema de Tributación Simplificada del IVA, Art. 29 D.L.825/74		Impuesto Determinado
48	Ventas del periodo	529
49	Crédito del periodo	530
50	IVA determinado por concepto de Tributación Simplificada	409
51	Letras e), h), i), j) (tasa 15%)	522
52	Letra j) (tasa 50%)	528
53	Débito de Impuesto Adicional Ventas Art. 37 letras a), b) y c) y Art. 40 D.L.825/74 (tasa 15%)	113
54	Crédito del periodo Impuesto Adicional Art.37 letras a), b) y c) D.L. 825/74	28
55	Monto reintegrado por devolución indebida de crédito por exportadores D.L. 825/74	548
56	Remanente crédito Art. 37 mes anterior D.L.825/74	540
57	Devolución Solicitud Art.36 relativa al Impuesto Adicional Art.37 letras a), b) y c) D.L. 825/74	541
58	Remanente crédito impuesto Art.37 para periodo siguiente	549
	Impuesto Art. 37 y 40 determinado	550

Diferencia Débitos menos Créditos Impuesto Art.37 D.L.825/74 (operación aritmética de las líneas 53 a la 57); traslade el valor a la línea 58, si el resultado es positivo al código 550, en caso contrario al código 549 sin signo.

Impuesto Adicional Art. 42 D.L.825/74		Débitos
59	Pisco, Licore, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	577
60	Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	32
61	Cervezas (tasa 15%)	150
62	Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	146
63	Notas Débito emitidas	545
64	Notas Crédito emitidas	546
65	Total Débitos Art. 42 D.L. 825/74	103.034.089
Total crédito recargado en facturas recibidas		
66	Pisco, Licore, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	576
67	Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	33
68	Cervezas (tasa 15%)	148
69	Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	85
70	Notas Débito recibidas	551
71	Notas Crédito recibidas	559
72	Remanente crédito Art.42 mes anterior	508
73	Devolución Art. 36 D.L.825/74 relativas impuesto Art.42	533
74	Monto reintegrado devoluciones indebidas de crédito por exportaciones	552
75	Total Créditos Art. 44 D.L. 825/74	603
76	Remanente crédito Impuesto Adic. Art.42 para periodo siguiente	507
	Impuesto Adicional Art.42 determinado	508
	103.034.089	

Diferencia Total Débitos menos Total Créditos Impuesto Art.42 D.L.825/74 (código 602 menos el código 603); traslade el valor a la línea 76, si el resultado es positivo al código 506, en caso contrario al código 507 sin signo.

Anticipo Cambio de Sujeto (Contribuyentes Retenidos)		Impuesto Determinado
77	IVA anticipado del periodo	556
78	Remanente del mes anterior	557
79	Devolución del mes anterior	558
80	Total de Anticipo	543
81	Remanente Anticipos Cambio Sujeto para periodo siguiente	573
Cambio de Sujeto (Agente Retenedor)		
82	IVA total retenido a terceros (tasa Art. 14 DL 825/74)	39
83	IVA parcial retenido a terceros(según tasa)	554
84	Retención de margen de comercialización	597
85	Retención Anticipo de Cambio de Sujeto	555
86	Cotización Adicional Ley 18.566/86	160
87	Crédito Especial Empresas Constructoras	126
88	Recuperación de Peajes Transportistas Pasajeros Ley	572
	Remanente mes anterior	161
	Remanente mes anterior	128
	Remanente mes anterior	568
	Total Cotización mes	570
	Total Crédito mes	571
	Total Crédito mes	590
	49.907	49.907

Registre Total de Anticipo (código 543) en el código 598, con tope del valor del código 89 línea 33, el saldo restante se debe registrar en el remanente para el mes siguiente, código 573.

Registre en el código 596 la suma de las retenciones (códigos 39, 554, 597 y 555).

Realice la operación aritmética de las líneas 47 a 88 (columna Impuesto Determinado). Registre el valor resultante en el código 547 (línea 89), si es negativo, anótelos entre parentesis.

IMPUESTO DETERMINADO		Impuesto Determinado
89	Total Determinado	547
90	Remanente Cotización Adicional Ley 18.566/86	73
91	Remanente crédito Especial Empresas Constructoras	130
92	Remanente Recuperación de Peajes Transportistas Pasajeros Ley 19.764/01	591

Si código 547 es positivo, trasládalo al anverso (código 91, línea 93), en caso contrario regístrelo en los códigos de remanente (línea 90 a 92) teniendo presente las instrucciones.

REGISTRE SI CAMBIA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

Calle	N°	Departamento	Villa o Población
06	810	811	812
Comuna	Región	Código área teléfono	Teléfono
08	813	09	801
Fax	804	805	806
Correo electrónico	Domicilio Postal	Comuna Postal	Rut Contador
65	44	728	313
			314